



ESPAÑOL	
REMITENTE:	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES MATRICULADOS EN DOCTORADO EN EL CURSO 2019-20
Asunto:	Matrícula URV 2020-21: información importante

Apreciado/a doctorando/a:

Tal como prevé la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado del curso 2020-21, los doctorandos que están elaborando la tesis doctoral deben matricularse de tutoría de tesis cada curso académico mientras no la defiendan. El periodo de matrícula del curso 2020-21 es del 16 al 30 de septiembre de 2020.

Como durante el curso 2019-20 te matriculaste de la tutela de tesis en esta universidad, has sido evaluado/a satisfactoriamente en las evaluaciones de abril o junio y no nos consta que hayas depositado la tesis doctoral, te corresponde matricularte de nuevo durante el curso 2020-21.

Te recomendamos que accedas a la entrada "[Matrícula 2020-21 – Estudios de Doctorado](#)", donde encontrarás información de tu interés sobre el proceso de matrícula y otros procesos relacionados con ella.

Por otra parte, te informamos de que en este curso 2020-21 la URV mantiene el modelo según el cual el Servicio de Gestión Académica **formalizará directamente de oficio tu matrícula, salvo que antes del 21 de septiembre de 2020 manifiestes que no estás de acuerdo**. Como consecuencia, durante el citado período de matrícula (antes del 1 de octubre de 2020), recibirás un correo electrónico en el que se te comunicará la formalización de la matrícula y se te proporcionarán indicaciones sobre cómo obtener el recibo correspondiente.

IMPORTANTE: ampliación del plazo de depósito de tesis el curso 2019-20 por la COVID-19. Si no quieres matricularte del curso 2020-21 porque tienes intención de hacer el depósito de tesis con efectos en el curso 2019-20, dentro del plazo que marque tu comisión académica para que la tesis pueda ser aprobada antes del 24 de noviembre de 2020, **es necesario que así lo hagas contar cuando manifiestes que no quieres que se te formalice la matrícula** del curso 2020-21, antes del 21 de septiembre de 2020.

En relación con los aspectos académicos, la matrícula se hará con la misma **dedicación** que el curso anterior (tiempo completo o tiempo parcial). Si deseas realizar un cambio de dedicación, deberás presentar la [solicitud](#) correspondiente. Si tienes previsto causar baja por alguno de los motivos establecidos, consulta los [trámites correspondientes](#).

En cuanto a los aspectos económicos de la matrícula, el importe del recibo generado se domiciliará en la cuenta bancaria que consta en tu [expediente económico](#), desde la cual abonaste la matrícula del curso 2019-20, a menos que nos comuniqués una nueva cuenta bancaria. En caso de que la forma de pago del curso 2019-20 no haya sido la domiciliación, si no nos facilitas una cuenta bancaria, deberás pagarlo con tarjeta o en efectivo mediante recibo bancario.

Además, se te aplicarán los descuentos, en su caso, que figuran en tu expediente. En este sentido, salvo error, constan en él aquellas exenciones, ayudas y/o becas que se aplicaron durante 2019-20 y que siguen vigentes en el curso 2020-21. Te recordamos que puedes consultar esta información en tu [expediente económico](#). Si disfrutas de una nueva exención, ayuda y/o beca, es necesario que presentes el documento acreditativo en tu Secretaría de Gestión Académica de campus / centro, bien previamente, bien durante los cinco días naturales inmediatamente posteriores a la fecha de formalización de la matrícula.

Además, la URV podrá consultar y/o validar tus datos en otras administraciones u organismos (DNI/NIE, titulación universitaria, familia numerosa y discapacidad). Puedes [oponerte](#) al hecho que la URV consulte tus datos en otras administraciones u organismos.

Para incidencias o consultas relacionadas con la matrícula, puedes utilizar el [formulario de ayuda](#) a la matrícula de doctorado.



Atentamente,

Servicio de Gestión Académica